ACTA No. 233 – 2020 PERÍODO (2016 ~ 2020) SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes siete de abril año dos mil veinte al ser las nueve horas con diez minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES	PROPIETARIOS:
KEOIDOKES	I KUI ILI AKIUS.

REGIDORES PROPIETARIOS	:			
	Lorena	Chavarría	Pérez	
	Felix P.	Martínez	Ugarte	
	Julio C.	Sequeira	Cabrera	
	Álvaro	Carrillo	Alfaro	
	Juan A.	Alcocer	Alcocer	
	Hermógene	es Rivas	Chavarría	
	Daisy	Elizondo	Villalobos	Ausente Justifica
REGIDORES SUPLENTES:				
	José B.	Briceño	Cubero	Ausente Justifica
	Mélida	Miranda	Romero	Ausente Justifica
	Miguel	Lara	Torres	
	Digna	Espinoza	Romero	
	Enrique	Rojas	Gamboa	Ausente
	Zeidi Y.	Ampié	Romero	
	Emilio	Ortiz	Ruíz	
SINDICOS PROPIETARIOS:				
	Timoteo	Aguilar	Trejos	Ausente
	Luis E.	Rodríguez	Naranjo	
	María	Palma	Mercado	Ausente Justifica
	José L.	Valverde	Mesén	
	Alexia M.	Oporta	Mora	Ausente
	José E.	Calderón	Vega	Ausente
	Alfredo	Ruíz	Jiménez	Ausente
	Leonardo	Arce	Sirias	Ausente
SINDICOS SUPLENTES:				
	Betsy	Segura	Ruíz	
	Yerling C.	Orozco	Rodríguez	Ausente
	Julio C.	Meneses	Pérez	
	Yesenia	Cerdas	Salas	Ausente
	Juan	Leal	López	Ausente Justifica
	Raquel	Cascante	Alanís	Ausente
	Emily Y.	Torres	Zepeda	Ausente
	Thelma M.	Brenes	Castellón	

PRESIDENTE MUNICIPAL: ALCALDESA EN EJERCICIO: SECRETARIA CONCEJO:

Alvaro Carrillo Alfaro Vanessa Vargas Dimarco Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO	I	Atención al Público
CAPÍTULO	II	Aprobación de Actas
CAPÍTULO	III	Informe de Comisiones
CAPÍTULO	IV	Lectura de Correspondencia
CAPÍTULO	V	Presentación de Mociones
CAPÍTULO	VI	Asuntos Varios

CAPÍTULO I: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comités de Caminos.

Junta de Educación de la Esc. La América

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Omar García Carmona	5 0314 0289
Jessica Tablada Corea	5 0296 0089
Alba M. Rodríguez Guadamuz	155802355336
Ma. Angela Cruz Madrigal	5 0331 0058
Carlos A. Martínez Taleno	5 0404 0350

Junta de Educación de la Esc. Nazareth

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Yohanna Rosales Castillo	2 0585 0465
Sonia Mairena Ortíz	2 0701 0808
Marjorie Reyes Narvaez	1 1365 0956
Laureano Villalobos Molina	7 0215 0811
Luis A. Castillo Alvarez	5 0339 0891

Junta de Educación de la Esc. El Delirio

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Casandra Vallejos Vallejos	2 0970 0949
Erika Peña Vallejos	2 0646 0555
Noe C. Hernández E.	2 0382 0013
Jorge Alpizar Mendez	2 0459 0949
Benita Martínez Alvarez	5 0351 0519

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

No habiendo observaciones ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 232 - 2019 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el martes treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los regidores (Martínez Ugarte, Chavarría Pérez, Sequeira Cabrera, Carrillo Alfaro, Alcocer Alcocer, Ampie Romero y Rivas Chavarría).

CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO 1)

Vanessa Vargas Dimarco – Alcaldesa en Ejercicio, con el CME, la CNE esta vez nos ha puesto un reto diferente, en tareas diferente por sectores, sector productivo, coordinando con instituciones, para ver que se va a hacer con productores y agricultores y ganaderos que están siendo afectados con la emergencia, en temas puntuales sanitarios para no propagar enfermedad se han contabilizado en los sectores se toma información y se hace levantamiento, se empezó a hacer el grupo, la idea es que salgan propuestas innovadoras para ayudar a productores de la región, el país va a tener que ver a los productores y espero que sea a los de Upala, porque los otros países que nos importan productos van a tener que consumir lo nuestro, debemos de tener cosas sembradas para poder vender a otros países, y hacer productivo el cantón, primero Dios que nos ayude, y la creación de un sitio web donde los agricultores puedan ofrecer sus productos esa es una idea luego les voy diciendo lo que a saliendo de la mesa.

Existe la mesa de seguridad, migración, fuerza pública y demás son la primera trinchera con el coronavirus, tienen sus situaciones, puntos ciegos en la frontera, restricción vehicular, las infracciones.

Katherine Benavides lleva la campaña de información, estamos trabajando, no estamos de vacaciones, Katherine, Sandra y mi persona estamos trabajando virtualmente, vamos a realizar campaña con las ADI para hacer letreros y sembrar huertos en las casas, solicitar ayuda al MAG para que nos de semillas.

Informarles sobre la visita de doña Epsy Campbell B – Vicepresidenta de la República, vino a atender el llamado que hicieron del acuerdo, en visitar la frontera estuvo visitando puntos ciegos, atendiendo denuncias de la comunidad, fuerza pública y frontera. El Dr Mayorga solicitó se reforzara el equipo que tienen compañeros que van a reforzar la frontera, ellos no están utilizando ningún equipo., quedaron pendiente dos capacitaciones que el Ministerio de Salud les iba a dar les dijeron que los médicos de ellos se los daban, ayer le dije a doña Norma – Migración de Upala en la reunión del comité que aprovechara al Ministerio de Salud que tenemos para que les de la charla, no podemos descuidarnos aunque después les den la charla, u si el jefe le dice algo dígale que la coordinadora del CME le solicitó.

Se le habló a doña Epsy Campbell B, la situación de los protectores para ir abriendo camino, se estuvo hablando sobre la gente que se pasa de la frontera que se escaparon, habría que tener cada 5 metros un policía y eso no es posible, se pasaron algunos y algunos vienen con síntomas de coronavirus, el que se encuentran lo devuelven, pero si a alguien se lo encuentran más adentro y tiene síntomas, el Dr. Mayorga decía a la vicepresidenta que se arriesga al funcionario que lo encuentre, que, qué opciones daba el gobierno para eso, que, qué se iba a hacer si los a tener en algún lugar se habla de los Chiles y la Cruz, de un CATEM no está abierto no tiene capacidad, el gobierno dice que nos va a agilizar esa propuesta, y nosotros en cualquier momento nos encontramos a alguien así, es difícil para ellos hacer el traslado porque se ponen en riesgo, hay

gente de salud que manifiesta que es mejor tener algún lugar para estas personas porque se tiene que aislar 14 días y luego ser devueltas a su país, ese tema no está aterrizado todavía no se sabe a dónde, hice la solicitud que fuera en los Chiles o la Cruz que se haga un protocolo de traslado exitoso, es un tema que no está resuelto, pedimos ayuda al gobierno porque se dijo que humildemente Upala no tiene recursos para abastecer.

Pedirles a ustedes el apoyo que estemos unidos en lo que pase y solcito su autorización en asuntos varios para firmar el adendum con la empresa de seguridad, el contrato este, lo que falta es que lo aprueben, se vence el 8 de abril y no podemos dejar a la muni sin resguardo.

Regidor Lara Torres, tuvimos la visita de la vicepresidenta estuvimos en puerto cacique con el director de migración, policía, la alcaldesa en ejercicio, y alcaldesa electa, a raíz de la visita de ellos, ahora tenemos bastante seguridad, se hace patrullaje de día y noche, se están trabajando con drones también los del otro lado para vigilar a la policía por donde van a pasar.

Regidor Carrillo Alfaro, estuve en la reunión, me preocupa de la situación porque si se habla de un albergue, se habla de un salón comunal o un espacio, o escuela en ese sector, se está hablando del tema y quien lo propone es el Dr. Mayorga, pienso que debe de hablar un plan y es que se devuelve, debe de haber un doctor que los devuelva, eso no se puede permitir a tener gente en una escuela, yo lo escuche acá y se lo propone el Dr. Mayorga lo propone para acá, y eso si me preocupa a mí, y bastante, porque como se va a detectar a personas que se eta dando albergue y así viene varios, y que pasa con nuestra población, y todo lo que estamos haciendo, eso no debe de pasar por la mente de nadie eso no debe de ser una propuesta, esto no debe de permitirse, piensan en una escuela y guardarlos en cuarentena lo que pasa es que se devuelvan.

<u>Sra. Vanessa Vargas</u>, el teniente López no se detiene a verlos solo los devuelve, si es el Ministerio de Salud que lo está proponiendo, se dice que doña Yamileth López O y Alejandro Ubau lo estaban proponiendo y eso se desmintió, si el Ministerio de Salud los alberga y buscan comida donde los vecinos y contaminan la idea es que se encierren en algún lugar y no tengan contacto con las comunidades desde el principio me he opuesto a esta idea y obedeceré si el gobierno nos dice que lo hagamos, nosotros no somos capaces de mantener un albergue eso no lo podemos hacer, les dije que si se hacía eran ellos quienes lo mantenían, esa es una idea del ministerio de salud, no he resuelto esto no lo he podido descartar.

Regidor Carrillo Alfaro, les pido que pongamos cuidado, con lo que se dice, lo que dice Vanessa es cierto no quise decir nada ese día, para no entrar en polémica, tengamos cuidado con lo que sale de aquí, tener esa capacidad de discreción de no sacar comentarios así, no es la Municipalidad, no es Alejandro no es Yamileth, esa sugerencia lo valora es la CNE existe una propuesta eso sí, ante eso no podemos no ser transparente.

Lo de la agricultura toda la vida es así, hablar al campesino que empiece a sembrar, no se puede competir en agricultura el TLC nos mató desde que se aprobó a ellos les dan los insumos para producir, aquí es caro producir, es más barato lo de otros lados, para que vamos a impulsar a que siembren si el tratado existe, sabemos lo que se pierde en Upala, ellos ahorita van as a car su producto pero cuando se estabilice no van a seguir, ese TLC nos arruino para siempre.

<u>Sra. Vanessa Vargas D</u>, anda un mensaje de una donación de arroz, eso fue por los chinos del super, como aquí no había campo aquí los fuimos a meter en la bodega del salón comunal de Canalete, esos salones están en convenio con la CNE por arreglos, para ser transparente y que no sea la Municipalidad quien reparta no hay capacidad logística para repartir, siempre lo hace una comisión social que lidera el IMAS, se van a enfocar en adultos mayores, gente del CAIPAD, les dije que tuvieran cuidado porque hay adultos mayores

que reciben diario de la red de cuido, que busquen uno que no tenga una protección, no tengo el dato definitivo, pero ellos están trabajando en eso están visión mundial, IMAS, son como 5 instituciones las que están trabajando en esa mesa, me parece que los del PANI también, ellos son los que van a decidir, entre varios es más difícil equivocarse.

<u>Regidor Carrillo Alfaro</u>, uno ve las redes sociales y la gente es buena para decir lo que no, hay que ver como lo estaban manejando la CME ellos están muy abocados a los afectados del huracán otto, en principio pensé que estaban aquí.

<u>Sra. Vanessa Vargas D</u>, yo quería dejar eso para repartir después, quizás lleguen más donaciones y hacer más grande el paquete, hay que cuidar al que va a repartir y e vitar contagiar gente, por eso no decidí hacerlo solo como Municipalidad.

<u>Regidor Carrillo Alfaro</u>, tenemos una experiencia con lo del huracán otto no se hizo muy bien, a través de las ADI, líderes comunales, iglesias, llevar un buen control de las personas que van a beneficiarse, con el huracán otto llegaban hasta 3 a pedir.

<u>Sra. Vanessa Vargas D</u>, con lo de otto lo repartió fuerza pública a nivel nacional, y era gente que no conocía al ciudadano ellos fueron envidos por la CNE, esta vez seria el CME con la experiencia de la gente del IMAS y que si conocen, ellos tomaran también algunas recomendaciones que se les dé, le voy a dar las recomendaciones de don Alvaro Carrillo Alfaro, el arroz no se va a dañar pronto porque la fecha de vencimiento no es tan cercana.

ARTÍCULO 2)

Regidor Rivas Chavarría, la comisión de gobierno y administración analizando el oficio enviado por el sindicato de la Municipalidad del 25 de marzo de 2020.

Esta comisión agradece a este sindicato la preocupación sobre la situación y el análisis que hacen sobre el tema, y consideramos que debía ser forma general, ya recientemente analizamos un expediente de Ley No. 21.420 en la que se permite la alianza público – privada, donde se pueden considerar otros departamentos, incluso la Ley No. 8114.

<u>Regidor Carrillo Alfaro</u>, ellos piden que se tercerice que se contrate a una empresa para que contrate trabajos, agradecemos la preocupación y los primeros departamentos que podría incluirse es de la 8114, porque ahí es donde hay recursos, habría que hacer estudio serio, no es joder a los demás, eso no nos compete a nosotros es algo administrativo, que se les dé respuesta a ellos bajo los términos de la comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad da por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión, acuerda en definitiva y en firme, en primera instancia agradecer a los miembros de la seccional del sindicato ANEP de la Municipalidad de Upala por la preocupación ante la situación relacionada al COVID – 19, sin embargo, consideramos que este debería de ser un tema más generalizado (involucre más departamentos). incluyéndose incluso funcionarios (as) que laboran con recursos provenientes de la Ley No. 8114.

Por otra parte, consideramos que este un tema de competencia administrativa.

ARTÍCULO 3)

Regidor Rivas Chavarría, la comisión permanente de gobierno y administración analizó el oficio relacionado con el informe de autoevaluación de la auditoria interna y plan de trabajo del año 2020.

Esta comisión recomienda aprobar dicho informe sobre el plan de trabajo de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad da por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda dar por aprobado el informe de la Auditoría Interna denominado "Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2020 de la Municipalidad de Upala".

ARTÍCULO 4)

Regidor Carrillo Alfaro, en comisión también analizamos la orden de compra de PUBLIVIAS S.A., eran compromisos que ya estaban firmados, tienen el aval. Con lo que tienen no afecta en nada, en buena forma hasta favorecieron, acordamos que se autorice el pago de esa orden de compra.

El Concejo Municipal por unanimidad da por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión, acuerda en definitiva y en firme, dar por aprobado el pago de las órdenes de compra No. 4857 por un sub total de ¢8.526.224.00 y la orden de compra No. 4858 por un sub total de ¢25.994.724.00 (este monto incluye sub total de orden 4857 y 4856, según el detalle), correspondientes a la Licitación Abreviada 2019LA – 00014 – 01, páguese a favor de PUBLIVIAS S.A

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO 1)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 31 de marzo de 2020, Sr. Vitinio Chacón P – Auditor Interno, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Informe de Fin de Gestión.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión permanente.

ARTICULO 2)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 31 de marzo de 2020, Sr. Alvaro Valverde Granados – ANEP, dirigido la Sra. Vanessa Vargas D – Alcaldesa en Ejercicio, Municipalidad de Upala y al Concejo Municipal, Asunto: Modificación de Puesto de Auditor "Recurso al Acuerdo".

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión permanente.

ARTICULO 3)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 31 de marzo de 2020, de la Sra. Rebeca Alvarez – Directora Ejecutiva de CATURGUA, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Notificación de oficio SJD – 085 – 2020, "solicitud de apoyo".

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a estudio de comisión permanente.

ARTICULO 4)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 07 de abril de 2020, Sra. Elene López Escamilla – Directora de la Esc. Quebradón, Las Delicias, Sr. Orlando Romero S – Supervisor Circuito 01 de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicita nombramiento y juramentación de miembro de junta de educación.

Nombre y Apellidos Claudia M. Barrios Pernudez

No. Cédula 5 0397 0765

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de la persona anteriormente descrita como parte de la Junta de Educación de la Esc. Quebradón, misma que ha sido avalada por el supervisor del circuito respectivo.

ARTICULO 5)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 31 de marzo de 2020, Sr. Diego Mora J – Gestor Ambiental, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Notificación de oficio OUGA – 016 – 2020, en respuesta al oficio SCMU 227 2020 009 03. Se conoce.

ARTICULO 6)

Se recibe vía correo electrónico el día lunes 06 de abril de 2020, de RECOMM Costa Rica, dirigido a todas las sindicas período 2020 – 2024, Asunto: Inducción Virtual Sindicas 2020 – 2024. Se conoce.

ARTICULO 7)

Se recibe vía correo electrónico el día viernes 03 de abril de 2020, Sr. Diego Rivas O – Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Respuesta a acuerdo tomado acerca del Reglamento de Dedicación Exclusiva y Disponibilidad, oficio GJ – 02 - 04 - 2020. Se conoce.

ARTICULO 8)

Se recibe vía correo electrónico el día viernes 03 de abril de 2020, Sra. Katherine Campos Porras – Secretaria Concejo, Municipalidad de Hojancha, dirigido al Concejo Municipal de Upala, Asunto: voto de apoyo al Concejo Municipal de Upala, oficio SCM – 102 – 2020. Se conoce.

ARTICULO 9)

Se recibe vía correo electrónico con fecha del 02 de abril de 2020, el oficio DREZNN – SCP08 – N°0001 – 2020, Sr. Duley J. Mejia Sequeira – Director de la Esc. San Luis, Sr. Luis A. Ramírez Quesada – supervisor circuito 08 de Colonia Puntarenas, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de nombramiento y juramentación de junta de educación de la Esc. San Luis.

Nombre y Apellidos Raquel del Socorro Pérez Aguilar William Delgado Jiménez Ileana Quesada Salazar No. Cédula 155818203107 6 0275 0075 2 0639 0075

5 0358 0944 2 0602 0018

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. San Luis, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

ARTICULO 10)

Se recibe vía correo electrónico el día miércoles 01 de abril de 2020, Sra. Marissa Chan Wong – Unidad de Capacitación y Formación – IFAM, dirigido a todos los Concejos Municipales del País, Asunto: acuerdo del TSE integración de los directorios provisionales de las Municipalidades en su primera sesión a celebrarse el 01 de mayo de 2020. Se conoce.

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN MOCIONES

ARTICULO 1)

Regidor Carrillo Alfaro, CONSIDERANDO:

- **1.** De acuerdo con lo que establece el Código Municipal en sus artículos 44 y 45, sobre la potestad de nosotros los regidores de presentar mociones.
- 2. Que el artículo 14 del Código Municipal inciso f) establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra el nombrar y remover a la persona auditora, y que la plaza quedo vacante desde el 01 de abril del 2020.
- **3.** Que en el artículo 1), capítulo V, Acta No. 227 2020, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes diecisiete de marzo de dos mil veinte, acordó solicitar autorización ante la Contraloría General de la República previo a realizar el nombramiento de manera interina del puesto de auditor interno municipal, trámite que este Concejo Municipal quiso realizar de manera previa para no quedarnos sin auditor interno.
- **4.** Además se le solicito a la administración municipal aportar la documentación establecida en los Lineamientos emitidos por la CGR resolución número R-DC-83-2018, para tramitar dicha solicitud ante ese ente contralor, las cuales son:
 - 1. Certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
 - 2. Certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.

- 3. Certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y su auditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente".
- **5**. Que la encargada de recursos humanos de la Municipalidad no ha emitido al día de hoy dichos documentos, interfiriendo así con la competencia exclusiva del Concejo Municipal sobre el nombramiento del Auditor Interno Municipal.

POR TANTO:

Presento moción para gestionar de manera DIRECTA la autorización ante la Contraloría General de la Republica previo a realizar el nombramiento de manera interina hasta por doce meses, por motivo que la encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad no emitió los documentos requeridos para completar el trámite ante la CGR.

Por lo que para cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos R-DC-83-2018, me tome la tarea de solicitarle a la funcionaria que nombramos de manera interina hasta por doce meses como auditora municipal, la señora lleana Soto Vargas copia del título académico, copia de la experiencia laboral, certificación del Colegio de Contadores Públicos sobre estado activo como colegiada, documentos que adjunto a esta moción, para que sean remitidos a la CGR así como el perfil de puestos del auditor y certificación emitida por parte del Contador Municipal sobre el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación de esta plaza.

Si ese ente Contralor considera pertinente y requiere mayor información en relación a la experiencia laboral de la Sra. Soto Vargas, podría verificar con el Dpto. de Recurso Humano de la Municipalidad de Upala, donde se indique el tiempo con el que cuenta la funcionaria en mención de laborar en el Dpto. de la Auditoría Interna de esta institución.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme, dar por aprobada la MOCIÓN presentada por el Sr. Álvaro Carrillo Alfaro – Regidor Propietario, la cual textualmente indica lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. De acuerdo con lo que establece el Código Municipal en sus artículos 44 y 45, sobre la potestad de nosotros los regidores de presentar mociones.
- 2. Que el artículo 14 del Código Municipal inciso f) establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra el nombrar y remover a la persona auditora, y que la plaza quedo vacante desde el 01 de abril del 2020.
- 3. Que en el artículo 1), capítulo V, Acta No. 227 2020, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes diecisiete de marzo de dos mil veinte, acordó solicitar autorización ante la Contraloría General de la República previo a realizar el nombramiento de manera interina del puesto de auditor interno municipal, trámite que este Concejo Municipal quiso realizar de manera previa para no quedarnos sin auditor interno.

- 4. Además se le solicito a la administración municipal aportar la documentación establecida en los Lineamientos emitidos por la CGR resolución número R-DC-83-2018, para tramitar dicha solicitud ante ese ente contralor, las cuales son:
- 1. Certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
- 2. Certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.
- 3. Certificación de que el manual institucional de puestos o denominación similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor y su auditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente".
- 5. Que la encargada de recursos humanos de la Municipalidad no ha emitido al día de hoy dichos documentos, interfiriendo así con la competencia exclusiva del Concejo Municipal sobre el nombramiento del Auditor Interno Municipal.

POR TANTO:

Presento moción para gestionar de manera DIRECTA la autorización ante la Contraloría General de la Republica previo a realizar el nombramiento de manera interina hasta por doce meses, por motivo que la encargada de Recursos Humanos de esta Municipalidad no emitió los documentos requeridos para completar el trámite ante la CGR.

Por lo que para cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos R-DC-83-2018, me tome la tarea de solicitarle a la funcionaria que nombramos de manera interina hasta por doce meses como auditora municipal, la señora lleana Soto Vargas copia del título académico, copia de la experiencia laboral, certificación del Colegio de Contadores Públicos sobre estado activo como colegiada, documentos que adjunto a esta moción, para que sean remitidos a la CGR así como el perfil de puestos del auditor y certificación emitida por parte del Contador Municipal sobre el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación de esta plaza.

Si ese ente Contralor considera pertinente y requiere mayor información en relación a la experiencia laboral de la Sra. Soto Vargas, podría verificar con el Dpto. de Recurso Humano de la Municipalidad de Upala, donde se indique el tiempo con el que cuenta la funcionaria en mención de laborar en el Dpto. de la Auditoría Interna de esta institución.

Por lo que, este órgano colegiado de forma unánime da por aprobada la Moción del Regidor Carrillo Alfaro, se solicita a la secretaria del Concejo, se envié al ente contralor la documentación que se adjunta en la presente moción (atestados de la Srta. Ileana Soto Vargas), y demás documentos que se citan, para que se pueda dar continuidad al proceso conforme a lo dictado en Lineamientos emitidos por la CGR resolución número R-DC-83-2018. Este acuerdo fue tomado en Definitiva y en Firme.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 1)

Regidora Espinoza Romero, por Boca Tapada están pasando miles de nicaragüenses, eso da pánico según lo que indica en Sr. Alfredo Ruiz Jimenes – sindico de Yolillal él envió un audio, en Pavas estaba la plaza llena de gente, mi persona llamó al 911 y eso se ha controlado. Es velar por la seguridad y ayuda por parte de la ADI. Lo de Boca Tapada me preocupa, es fuerte lo que está pasando, mucha gente nos ha felicitado al Concejo que se trabaja bien con la alcaldía, el asunto de la Pandemia, no se ve gente en los ríos.

ARTICULO 2)

Regidor Lara Torres, sobre la frontera a nivel de Caño Rito hasta la salida nueva tenemos un grupo de dirigentes comunales casi todos de las ADI, tenemos incluidos a 2 oficiales de la Fuerza Pública, ahí los mantenemos informados, ellos tienen un grupo, están trabajando lo tenemos monitoreada la zona, agradezco al concejo y a Vanessa Vargas D, el apoyo, he aprendido mucho de ustedes y los felicito.

ARTICULO 3)

Regidor Carrillo Alfaro, solicito acuerdo para autorizar la firma de adenda al contrato con la seguridad privada de la Municipalidad.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme, autorizar a la Sra. Vanessa Vargas D – En calidad de Alcaldesa Municipal, realice ADENDA al Contratado entre la Empresa Seguridad Jireh Zona Norte S.A. y la Municipalidad de Upala (para el resguardo de edificios de la Municipalidad de Upala).

ARTICULO 4)

Regidor Carrillo, este concejo como gobierno local rechazaría cualquier solicitud ante la creación de un albergue ante la situación que podría presentarse se tomen las medidas del caso para atender la situación y descartar cualquier tipo de refugio temporal en la zona ya que por la cercanía el migrante podría apoyarse e instalarse en nuestro cantón, no contamos con la capacidad humana, económica y social para poder atender a grupos y exponer a nuestros pobladores ante un posible contagio de COVID – 19. Que los funcionarios que están instalados en la frontera (fuerza pública) estén con equipo idóneo para que no se contagien, y que no estamos acuerdo en un albergue temporal.

ARTICULO 5)

La Presidencia cierra la sesión siendo las once horas con cero minutos.

Álvaro Carrillo Alfaro		Liseth Vega López
Presidente Concejo Municipal		Secretaria Concejo Municipal
	UL	